

“CONCURSO DE DISFRACES DE HALLOWEEN”

1.- Compañía organizadora

El Centro Comercial Alisios en su nombre la mercantil Herdomisan S.L provista de CIF: B35586528 y domicilio social en Carretera del Rincón S/N-, edificio anexo al Centro Comercial Las Arenas, 35010, Las Palmas de Gran Canaria, tiene previsto organizar un concurso de disfraces que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La promoción (en adelante concurso) se denominará **“CONCURSO DE DISFRACES DE HALLOWEEN”** y se desarrollará en nuestras instalaciones.

2.- Duración

El Concurso será el día 31 de Octubre de 2019 a partir de las 18:30 horas. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se notificará por el mismo medio en que se den a conocer las presentes bases a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad.

3.- Gratuidad

La participación en el presente concurso es de carácter gratuita de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

4.- Participantes

Podrán participar en el concurso y optar al premio única y exclusivamente los 150 inscritos mediante el formulario habilitado. Si hay personas interesadas que se quedan sin plaza, o no se inscribiesen, podrán desfilan en nuestra pasarela y hacerse la foto grupal pero no optarán al premio.

5.- Premio

El ganador se llevará un cheque de 100€ para gastar en los establecimientos de Alisios.

6.- Mecánica

Para participar en el concurso los participantes deberán rellenar el formulario de Easypromos correspondiente al sorteo. Los participantes deberán tener en cuenta los siguientes criterios de valoración: la originalidad y la creatividad del diseño, temática de Halloween, el color y los detalles del disfraz, así como el trabajo y elaboración del mismo.

7.- Ganadores

1) Habrá un total de un (1) ganador, que recibirá un cheque de 100€ para gastar en los establecimientos de Alisios tal y como está indicado en el punto 5.- Premio.

2) El ganador será elegido por nuestro jurado entre todos los participantes que cumplan con los requisitos especificados en el punto 4.-Participantes y que se hayan inscrito rellenando el formulario de Easypromos al que se hace referencia en el punto 6.- Mecánica de la Promoción.

8.- Tratamiento de datos personales.

Los datos de los participantes se tratarán conforme a las disposiciones de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

- Datos de contacto del responsable: Herdomisan S.L CIF: B35586528 Carretera del Rincón S/N-, edificio anexo al Centro Comercial Las Arenas, Las Palmas de Gran Canaria.
- Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través del correo electrónico <rgpd@grupohd.com>
- ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?: con la única y exclusiva finalidad de gestionar el sorteo y publicar el nombre del ganador en la red social en la cual participe para que este pueda recoger el premio.
- Legitimación: La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento que da en base a las finalidades antes descritas.

- Cesiones: Los datos personales no se cederán a terceros.
- Derechos: Puede ejercitar los derechos en materia de protección de datos que le corresponden según lo descrito en la Política de Privacidad disponible en nuestra web.

Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a Vive Alisios a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

9.- Derechos de Imagen

Dado el fin estrictamente publicitario de la presente promoción, los participantes deberán aceptar que su imagen, nombre y voz puedan ser utilizados a los efectos de informar sobre el resultado de dicho sorteo, así como de promocionar el producto publicitado y ulteriores eventos de similar naturaleza en los medios de comunicación que el Centro Comercial Alisios estime necesarios (incluyendo, a título de ejemplo, prensa, radio, televisión o Internet). Dicha cesión se realizará durante un plazo de tiempo de 4 años y con ámbito territorial de España.

10.- Fiscalidad

La obtención del premio objeto de esta promoción comercial está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento. Los impuestos que se deriven de la adjudicación del premio, correrán a cargo exclusivamente del agraciado, incluyendo las retenciones a cuenta que legalmente correspondan.

11.- Aceptación de las Bases

La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.